

Robo de Identidad

Aspectos legales

Pablo Andrés Palazzi

ADACSI

Diciembre 2007

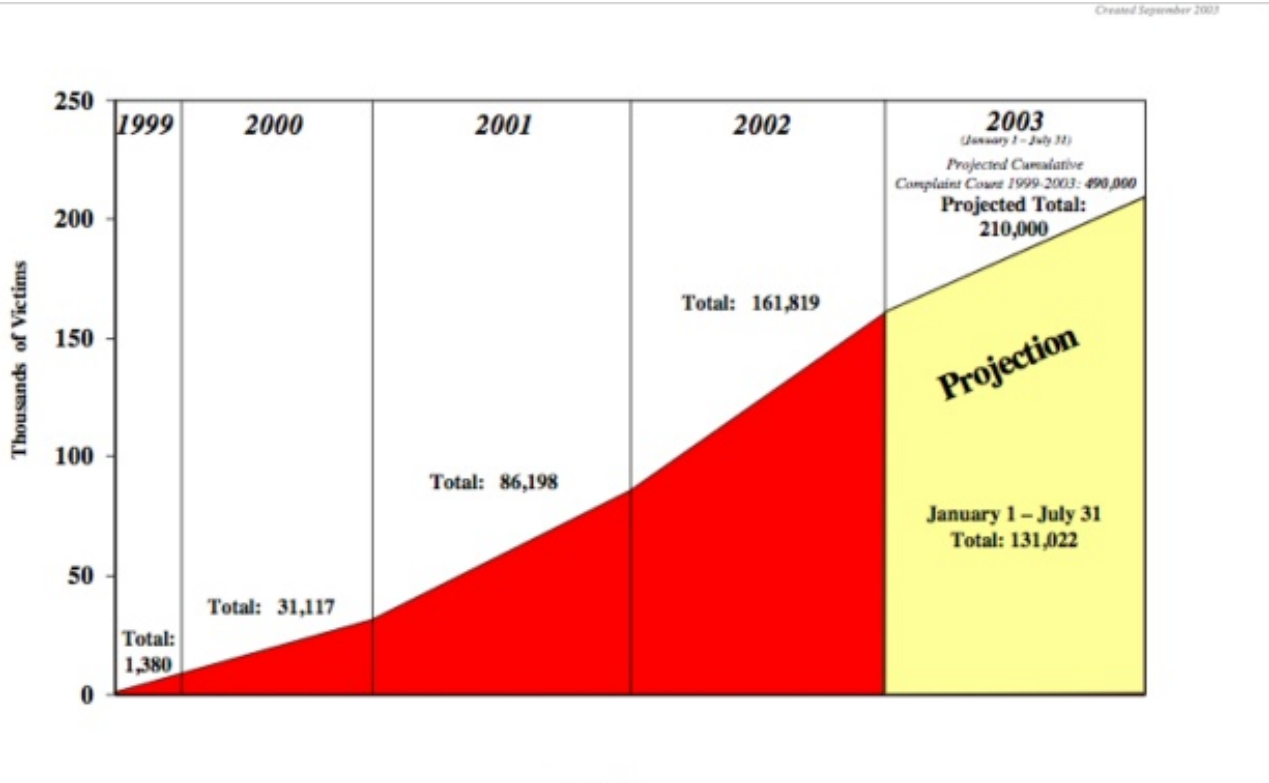
INDICE

1. Caracterización del Rdl
- 2.- Problemas que acarrea el robo de identidad para el cliente, los bancos, las empresas de informes comerciales, y el sistema judicial.
- 3.- Soluciones Legales tradicionales
- 4.- Nuevas Soluciones legales

Definición

- El robo de identidad debe su nombre al término inglés *identity theft* con el cual se quiere expresar la situación en la que se encuentra una persona cuando un tercero ha obtenido crédito, abierto cuentas o adquirido bienes y servicios a su nombre mediante apropiación de datos, informaciones o documentos.

Estadísticas: cada vez mas Rdl



IDENTITY THEFT ON THE RISE

The number of consumers who complained that they were victims of some type of identity fraud almost doubled in 2002. High payoff and low penalties for conviction make the crime popular.

Year	Complaints (Thousands)
2002	161,819
2001	86,168
2000	31,103

Complaints

SOURCE: U.S. Federal Trade Commission's Identity Theft Hotline and Data Clearinghouse. No data available from before 2000.

Casos conocidos...

- El Gobierno británico, obligado a pedir disculpas tras perder datos fiscales de 25 millones de ciudadanos..
- Caso Seradilla v. Pcia. de Mendoza
- Casos de typosquatting
 - Caso Pag0miscuentas.com.ar
 - Caso reciente de DM.com.ar

cliente bancario

- - el cliente se enfrenta a un problema que es inesperado y sobre el cual tiene muy poca información sobre lo que ha ocurrido;
- - una vez descubierto el robo de identidad, la apertura de una cuenta a su nombre y una supuesta deuda que se le imputa, el cliente bancario deberá perder incontables horas realizando trámites en la entidad financiera, en la central de riesgos del BCRA, y en las empresas de informes crediticios para poder lograr “blanquear” su historial crediticio;
- - en ocasiones tendrá que contratar abogados para poder defenderse de ejecuciones que le inician las entidades financieras para cobrar el supuesto crédito y hasta de juicios e investigaciones penales ;
- - se le limita el acceso al crédito o se le cierran las líneas existentes en forma injusta debido al historial negativo (pero falso) que circula sobre su persona.

Entidad financiera

- - el banco es víctima de una estafa;
- - el banco debe intentar investigar la estafa y a la vez evitar la mala publicidad que implica este hecho;
- - el banco pudo haber obrado negligentemente al otorgar el crédito sin los debidos recaudos del caso y deberá castigar o pasar “a pérdida” el crédito cuando descubra que ha existido un hecho ilícito y que no podrá recuperarlo;
- - en consecuencia si el banco difundió la deuda ocasionada por el robo de identidad puede haber provocado un daño al verdadero cliente. También deberá hacer que se elimine esta información del sistema de informes crediticios y de la base de datos del BCRA una vez que tome conocimiento que se trata de un hecho ilícito.

Informes Comerciales

- - la empresa de informes comerciales ingresa en su banco de datos una información que aparentó ser verdadera pero que en realidad es falsa y producto de un delito;
- - la empresa de informes comerciales no tiene manera alguna de poder verificar la verdad o falsedad del dato;
- - la empresa de informes comerciales está en medio de dos posiciones enfrentadas: el verdadero titular del dato pedirá acceso y corrección de la información inexacta o falsa pero el banco confirmará que según su parecer el dato es verdadero;
- - el titular del dato personal sufrirá los efectos de figurar en forma errónea en un registro, entre otros, la denegatoria de nuevo crédito o la posibilidad de ampliar el existente, la imposibilidad de valerse de estos fondos y el descrédito a su persona por figurar como deudor de una suma que no adeuda. Todo esto “contamina” el sistema de informes comerciales con información falsa que no beneficia nadie, a causa del descuido de la entidad financiera.

Soluciones 1/3

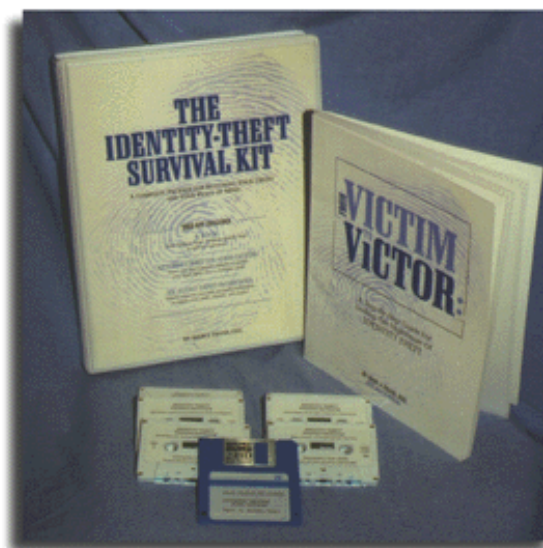
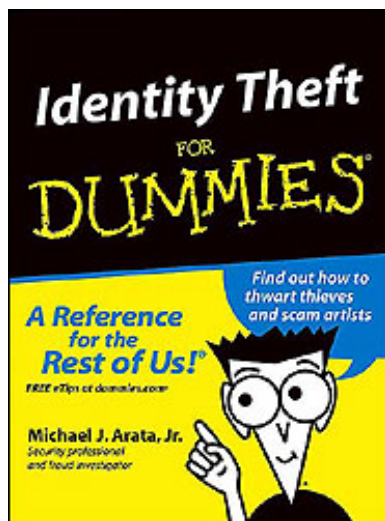
- Legales:
 - Leyes de PDP
 - Normas sobre seguridad de la información en el sector público (registros) y privado.
 - Responsabilidad civil del banco, de la empresa que pierde datos frente al banco y al cliente, del cliente y del Estado (fallo 2007).
 - Responsabilidad penal del infractor

Soluciones 2/3

- Nuevas normas legales:
 - Uso no autorizado de datos personales.
 - Notificar fallas de seguridad.
 - Congelamiento de la historia crediticia.
 - Disminución legal de la información disponible (ej. truncamiento de SSN).
 - Intervención del estado y de los particulares.

Soluciones 3/3

- Información y transparencia: Informarse, informar a terceros, informar autoridades, formar usuarios, formar empleados....



Pablo A. Palazzi

www.palazzi.com.ar

pablo AT palazzi.com.ar